

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La Nota N° 157/13 de la Dirección de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DD.HH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Taller “Otra forma de contar”, organizado en forma conjunta el Plan de Provincial de Lectura y la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Cipolletti, destinado a docentes de educación primaria, con tres encuentros mensuales, fecha de inicio el 27 de marzo, 19 de abril y 15 de mayo del 2013, en la ciudad de Cipolletti, coordinadora del taller Prof. Nora Rodriguez, con una carga horaria total de 24 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo, generar espacios para compartir la lectura y descubrir el placer por ella, genera en el docente o agente de lectura una herramienta para promover la lectura, promover a través del juego una forma distinta de conectarse con la palabras vivenciando el disfrute;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Taller “Otra forma de contar”, en forma conjunta el Plan de Provincial de Lectura y la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Cipolletti, destinado a docentes de educación primaria, con tres encuentros mensuales, fecha de inicio el 27 de marzo, 19 de abril y 15 de mayo del 2013, en la ciudad de Cipolletti, coordinadora del taller Prof. Nora Rodriguez, con una carga horaria total de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria, al Consejo Escolar Alto Valle Centro I, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1458  
DESyF/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General